

## Boletín



## Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4253.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA

## DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regent<sup>e</sup> (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Abril)

Núm. 707

## Gobierno Civil.

*Minas.*—D. Juan Ramonell y Tomás, vecino de esta ciudad, ha presentado á las 11 y 15 minutos de la mañana del día de hoy una solicitud de registro de 12 pertenencias de mineral lignito con el título «La Prevención» situadas en el paraje denominado «Son Fé» del término municipal de Alcudia, verificando la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. de la casita denominada «Can Teo», propiedad de D. José Estadas y Miró, desde cuyo punto se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 200 metros al S.; 400 al O.; 300 al N.; 400 al E. y 100 al S., con lo que quedará cerrado el perímetro solicitado.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de 60 días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción presenten los que se crean con derecho á ello las reclamaciones que juzguen convenientes.

Palma 28 de Abril de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 708

## DIPUTACION PROVINCIAL

## DE LAS BALEARES

*Circular.*—No habiéndose producido reclamación alguna contra el repartimiento verificado entre los Ayuntamientos de los pueblos del partido de Menorca, de la cantidad de 1451 pesetas 45 céntimos, á que asciende el presupuesto de los gastos de alquiler y mobiliario de la casa para el Juzgado de Instrucción de aquel partido, y tribunal del Jurado, correspondiente al próximo año económico de 1894 á 95; la Diputación provincial, teniendo presente lo dispuesto en el art. 23 de la ley de 15 de Septiembre de 1870; ha acordado, en sesión de ayer, aprobar definitivamente el repartimiento de que se trata, y encargar á los Sres. Alcaldes de los pueblos del referido partido, consignen en sus presupuestos municipales, la cantidad que les ha correspondido para atender al espresado servicio, y

cuiden de realizar su importe con la debida puntualidad en la Depositaria del Ayuntamiento de Mahón, á cuyo efecto se publica á continuación el repartimiento de referencia.

Palma 27 de Abril de 1894.—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la D. P., Silvano Font, Secretario.

Repartimiento que se cita.	Pesetas.
Mahón.. . . .	725'73
Ciudadela . . . . .	440'29
Alayor . . . . .	193'10
Mercadal. . . . .	68'61
Ferrerías. . . . .	11'56
Villa-Carlos. . . . .	12'16
TOTAL. . . . .	1451'45

Núm. 709

*Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el día 19 de Abril de 1894.*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sin discusión y por unanimidad fueron aprobados los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno en los expedientes promovidos por los recursos de agravio deducidos por D. Benito Colomar y Morey, D. Gabriel Morey y Serra, D. Bernardo Garau y Más, don Vicente Martorell y Vicens, D. Sebastian Coll y Tugores, D. Gabriel Bonet y Bosch, D.ª Margarita Vicens y Calafell, D. Bartolomé Caploch y Pons, D. Bartolomé Alemañy y Palmer, don Gabriel Caploch y Carbonell y D. Matias Balaguer y Vich; en los que propone que la cuota de D. Benito Colomar y Morey sea reducida á la cantidad de 15 pesetas, la de D. Gabriel Morey y Serra á la cantidad de 12 pesetas, la de D. Bernardo Garau y Más á la cantidad de 60 pesetas, la de D. Vicente Martorell y Vicens á la cantidad de 60 pesetas, la de D. Sebastian Coll y Tugores á la cantidad de 60 pesetas, la de don Gabriel Bonet y Bosch á la cantidad de 20 pesetas, la de D.ª Margarita Vicens y Calafell á la cantidad de 60 pesetas, la de D. Bartolomé Caploch y Pons á la cantidad de 20 pesetas, la de D. Bartolomé Alemañy y Palmer á la cantidad de 60 pesetas, la de D. Gabriel Caploch y Carbonell á la cantidad de 60 pesetas, y la de D. Matias Balaguer y Vich á la cantidad de 15 pesetas; sin perjuicio del derecho que á los recurrentes asiste para impugnar ante quien corresponda la validez del repartimiento por no haberse formado con arreglo á las disposiciones de la ley municipal, toda vez que á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Enero de 1892, incumbe al Sr. Gobernador de la provincia conocer de las reclamaciones que se promuevan sobre el procedimiento,

legitimidad, aplicación y forma de los repartos.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión en que propone que D. Bartolomé Bennaser y Cabanellas sea excluido del repartimiento vecinal de Puigpuñent correspondiente al actual año económico, en atención á que la cuota que le fué impuesta reconoce por base las utilidades que le reporta el ejercicio de su profesión de médico por la que satisface la contribución industrial, y el correspondiente recargo para gastos municipales, no pudiendo por lo tanto imponersele dos cuotas diferentes por el mismo concepto contributivo.

En el expediente promovido por un recurso interpuesto por D. Antonio Cabrer y Clar deduciendo agravios de la cuota que le fué impuesta en el reparto vecinal de Puigpuñent correspondiente al actual año económico se acordó que el recurrente acredite en debida forma que reclamó en primera instancia ante el Ayuntamiento, toda vez que en el informe de la Alcaldía se consigna que no lo verificó.

Y se levantó la sesión.

Palma 26 Abril de 1894.—El Presidente, Pedro Sampol.

Núm. 710

## ALCALDIA DE PALMA

La Junta municipal se reunirá en segunda convocatoria el día 30 del corriente á las doce de la tarde en esta Casa Consistorial para enterarse de la Real orden sobre carruajes que no seau de lujo y en su vista acordar lo procedente

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 27 Abril de 1894.—El Alcalde accidental, M. Guasp Pujol.

Núm. 711

## AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, hacer efectivo el cupo de consumos, sal y recargos para el próximo año económico de 1894 á 95 por medio de los conciertos parciales y gremiales, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores, presenten sus proposiciones en esta Alcaldía dentro el término de cuatro días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para el caso de no producir resultado los encabezamientos, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre por un período de tres años de todas las especies, para el día cuatro de Mayo próximo á las cinco de la tarde, en esta Casa Consistorial, y de no presentarse postores, la segunda subasta se verificará el día once del mismo mes y á la misma hora, admitiendo en ésta, posturas que cubran las dos terceras partes del precio fijado como tipo de remate.

No teniendo efecto la segunda subasta, se anuncia el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes,

que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que obra en secretaría, el día catorce del próximo mes á las doce de la mañana.

Algaida 22 Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Mulet.—El Secretario, Francisco Verdera.

Núm. 712

## AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

El padron industrial de este Municipio formado con arreglo al Real Decreto de 23 de Febrero de 1893, y del vigente Reglamento del ramo, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valldemosa 23 Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Fiol.

Núm. 713

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Habiendo acordado este Ayuntamiento y asociados, ensayar el medio de los conciertos gremiales, para hacer efectivo el cupo de consumos y sal, para el año económico de 1894 á 95, se invita á los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores, presenten sus proposiciones en esta Alcaldía dentro del término de cuatro días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Campos 24 Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Ballester.—Por A. del A. y A., Antonio Bennaser, Secretario.

Núm. 714

## AYUNTAMIENTO DE SELVA

Por no haber tenido efecto los conciertos para cubrir el cupo de Consumos y recargos del próximo ejercicio, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre por un período de tres años de todas las especies que están sujetas al impuesto, teniendo lugar el treinta del actual á las once de su mañana, y si no produjera resultado se verificará á igual hora la segunda el día 2 del próximo Mayo. No dando resultado los medios indicados el día 5 de dicho mes y hora, 11 de la mañana, se procederá al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes; todo, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Casa Consistorial, donde tendrán lugar las dichas subastas.

Selva 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Simón Ferragut.—P. A. del A. y A., Antonio Horrach, Secretario.

Núm. 715

## ALCALDIA DE MONTUIRI

Anuncio.—Debiendo de proveerse la plaza de facultativo municipal de este pueblo dotada con el sueldo anual de setecientas

cincuenta pesetas, se anuncia esta vacante para que llegue á conocimiento de los aspirantes á ella y puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de treinta días, á contar del que aparecerá inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montuiri 24 Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Manera.

Núm. 716

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión de este día el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1894-95 se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 146 de la Ley municipal, que estará de manifiesto á efectos de reclamación en esta Secretaría por término de quince días á contar desde la fecha.

Pollensa 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Miguel Llobera.—P. A. del A., El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 717

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, hacer efectivo el cupo de Consumos y sal con sus recargos correspondientes para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, por medio de conciertos gremiales, se invita por el presente anuncio, á los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores que quieran formar conciertos, presenten sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación hasta el próximo día dos de Mayo á las cuatro de su tarde; pasado dicho plazo, se entenderá que renuncian al medio adoptado y concedido por el vigente Reglamento del ramo.

Manacor 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 718

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

Con arreglo al artículo 39 del Reglamento de consumos, este Ayuntamiento y asociados han acordado cubrir el cupo del impuesto señalado á todas las especies de consumo de este término para el año económico de 1894 á 95, intentando los encabezamientos gremiales voluntarios con preferencia á todo otro medio, y al efecto de que este acuerdo pueda cumplirse, invito á los que en grande ó pequeña escala, cosechen, fabriquen, y especulen ó trafiquen en dichas especies, en el caco y radio de este término municipal, á que concurren en esta Casa Consistorial el día cuatro de Mayo próximo de nueve á once de la mañana, para que acuerden si aceptan ó no el encabezamiento, y en caso afirmativo convengan con los Señores de la comisión nombrados para ello, la cantidad y condiciones bajo las cuales se ha de celebrar el concierto. Inca 25 Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Serra Teniente 1.º.—P. A. del A. y A., El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 719

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Habiendo acordado este Ayuntamiento y Asociados se intente el segundo de los medios autorizados por la vigente instrucción del ramo para hacer efectivo el cupo de Consumos de este pueblo y recargos autorizados para el próximo año económico de 1894-95, se convoca á los cosecheros, fabricantes y especuladores ó traficantes que desean estipular conciertos parciales ó gremiales á que presenten sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación dentro el término de cuatro días á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Marratxi 25 Abril de 1894.—El Alcalde, Guillermo Rigo.—Bartolomé Llabres, Secretario.

Núm. 720

#### ALCALDIA DE BUÑOLA

No habiéndose presentado postores en ninguna de las subastas para el arriendo á venta libre de los derechos señalados á las especies gravadas, sujetas al impuesto de consumos, por un periodo de tres años económicos; y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, celebrándose la primera subasta para el día treinta del actual, á las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría. Caso de no presentarse postores se anuncia para la segunda subasta el día tres de Mayo próximo á igual hora y punto.

Y caso de no presentarse postores se verificará la tercera y última subasta el día seis del indicado mes de Mayo á igual hora y punto señalado.

Buñola 25 Abril de 1894.—El Alcalde, José Sabater.—El Secretario, Antonio Nadal.

Núm. 721

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

No habiendo producido efecto los conciertos parciales ó gremiales con los cosecheros, fabricantes y especuladores para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados, señalado á este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto por un periodo de tres años contaderos desde el primero de Julio próximo venidero al treinta de Junio de 1897, la que tendrá lugar en la plaza pública de esta villa el día dos del próximo Mayo á presencia del Sr. Alcalde y Regidor Síndico de este Ayuntamiento desde las once á las doce de la mañana del indicado día, y caso de no producir resultado favorable por falta de licitadores, se verificará una segunda subasta el día 4 de dicho mes á la misma hora y punto indicado, todo con estricta sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del propio Ayuntamiento.

Santa María 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Lorenzo Calafat.—P. A. del A. y A., Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 722

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

No habiendo ofrecido resultado alguno el medio de los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1894-95, se anuncia la primera subasta para el arriendo á venta libre por un periodo de tres años, de todas las especies, para el día primero del mes de Mayo próximo, en la casa consistorial á las ocho y media de la noche; y de no presentarse postores, la segunda subasta se verificará el tres de dicho mes á la misma hora, admitiendo en ésta posturas que cubran las dos terceras partes del precio fijado como tipo de remate.

Para el caso que no den resultado las subastas anteriormente expresadas, se anuncia la primera del arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría, el día cinco de dicho mes de Mayo á las ocho y media de la noche en la casa consistorial, y caso de no dar resultado, la segunda subasta se verificará el día siete en dicho local y hora señalado para la primera; admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo para la primera.

Son Servera 26 Abril 1894.—El Alcalde, Juan Lliteras.—Bartolomé Fluxá, Srio.

Núm. 723

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Habiendo acordado este Ayuntamiento y asociados, los medios para cubrir los cupos de consumos y recargos autorizados correspondientes al próximo ejercicio económico de 1894-95, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores que desean estipular conciertos parciales ó gremiales, para que presenten sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación dentro el término de cuatro días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Bañalbufar 25 Abril de 1894.—El Alcalde, Bartolomé Font.—P. A. del A. y A., Antonio Tomás, Secretario.

Núm. 724

D. Pedro Palliser Juliá, Alcalde Constitucional de la villa de Mercadal, en la Isla de Menorca.

Hago saber: Que al objeto de verificar la subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal, el alcohol aguardientes y licores para el trienio de 1894 á 95, 1895 á 96, 1896 y 97, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día seis de Mayo próximo y hora de diez á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesetas, ochenta y seis céntimos.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el dos por ciento del importe del tipo de subasta expresada, cuya cantidad deberá consignarse previamente en la Depositaria municipal.

Y finalmente, que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición mas ventajosa.

Mercadal 23 Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Palliser.—Antonio Sintés, Srio.

Núm. 725

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de Palma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que en los actos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario, promovidos por el procurador D. Gabriel Marimon á nombre de D.ª Antonia Ana Salvá y Morlá, contra D.ª Inés Oliver y Rigo, sobre pago de cantidad, intereses y costas; tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Una casa zaguán, con patio, piso principal, segundo y terrado, marcada con el número treinta y dos de la calle de San Felio de esta ciudad, cuya medida superficial no consta, lindante por la derecha entrando con pisos de herederos de don Juan Pizá y Ballester y con propiedad del Excmo. Sr. D. Valeriano Weyler; por la izquierda con la escalera número treinta y cuatro y con pisos de D. Miguel Oliver y Mayol; por el fondo con casa del mismo Sr. Weyler, por la parte superior en parte con el segundo piso de D.ª María Cañellas que es parte de la finca hipotecada y tiene su entrada por la escalera número treinta y cuatro y por la inferior también parcialmente con botiga de herederos de don Agustín Valentí Pbro., justipreciada en catorce mil pesetas.

Queda señalado para el remate el día diez y siete de Mayo próximo venidero á las once de su mañana; debiendo verificarse la subasta bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que todo postor á escepción del ejecutante deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, uniéndose en pago á cuenta al en

que fuese adjudicada y devuelto á los demás.

2.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás que ocasione la venta, serán de cargo del comprador.

3.ª Que los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma diez y nueve Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano. —Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 726

D. Juan José García y Pons, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se anuncia que D. Pedro Basellini y Seguí, de setenta años de edad, propietario, vecino que era de esta ciudad, falleció en la misma el día trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, sin que conste hubiera otorgado testamento, ni otra clase de última voluntad; y que por el procurador don Juan Mesa en nombre de D. Juan y doña Juana Basellini y Seguí, D. Juan María Basellini y Vives y D. Juan Hernández y Basellini, se ha acudido á este Juzgado, solicitando se declare que de dicho D. Pedro Basellini y Seguí, son herederas intestadas y en partes iguales sus hermanos dichas D. Juan y D.ª Juana Basellini y Seguí, y sus sobrinos D. Juan Basellini y Vives, y D. Juan Hernández y Basellini, las dos primeros incapite, y los dos últimos in stirpem, en representación de sus respectivos padres D. Jacinto y D.ª Isabel Basellini y Seguí.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, se liaman á los que se crean con igual ó mejor derecho á la expresada sucesión, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, contaderos desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*. Mahón veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan José García.—Ante mí, Juan Tremol, Escribano.

Núm. 727

D. Juan Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona del partido judicial de Palma (Baleares).

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de la contribución Territorial ó Industrial; las impuestas sobre riqueza urbana declarada y las del impuesto sobre carruajes de lujo correspondientes al cuarto trimestre del año de 1893-94, tendrá lugar durante los días laborables que transcurran del uno al veinte y seis del próximo mes de Mayo ambos inclusivos, verificándose el domicilio por los Recaudadores auxiliares en sus distritos respectivamente desde las nueve de la mañana á la una de la tarde; y en cuyos días de domicilio podrán los contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de recaudación establecidas en la Plaza de la Constitución número 54 y hora de una á dos de la tarde.

Para conocimiento de los Sres. Contribuyentes de esta Capital, á continuación se insertan los nombres de los cobradores que han de verificar la cobranza á domicilio en cada uno de los distritos en que está dividida esta Zona con el detalle de las calles que cada uno ha de recorrer.

Dichos cobradores irán provistos de los documentos que acrediten su personalidad y cargo, los cuales deberán exhibir á todo contribuyente que así lo exija para mayor seguridad del mismo.

#### Primer distrito.

Cobrador, D. Julian Vicens y Ferrá.—Calles de Cadena, Conquistador, Palacio, Seo, Victoria, P. Cort, Brossa, Imprenta, Quint, San Nicolás, Cerdó, Juliá, Sto. Domingo, Pizá, Copiñas, Santa Eulalia y P., Sto. Cristo, Fortuñy, Andreu, Morey, Mirador, Ginard, Al-

mudaina, Zanglada, San Pedro Nolasco, Palau, Siete Esquinas, Luz, Colon, Blanquer, Peregil, Fideos, Jaime II, Reja, Cestos, Baratillo, Vecindad, Enrich, Maura, San Bartolomé, Vicente Mut, Escursach, Monjas, Poderós, Pasadizo, Tagamanent, Danús, Valero, Santa Bárbara, Santacilia, Berga, San Sebastian, San Roque, Estudio General, Deanato, Capiscolato, San Bernardo, Plaza de la Seo, Pont y Vich, Santa Clara, Vallespir, Pureza, Bto. Alonso, Fonollar, Serra, Formiguera, Portella, Call, Montesión, Dragona, Seminario, Compañy, Escuelas, Duzay, Viento, Monserrat, Calatrava, Berard, Torre Amor, Caldés, Salom, Curtidores, Plaza San Gerónimo, Pta. Mar, Santa Fé, Baluarte del Principe, Bala Roja, Capellanes, San Cristóbal, San Francisco, Zavellá, Campana, Moyá, Amargura, Moral, Troncoso, Padre Nadal, Sol, Crianza, Conrado, Peletería, Botones, Temple, Lulio, San Buenaventura, Peso Paja, Tierra Santa, Consolación, Yeso, Virgen de Lluch, Bauló, Harina, Borrás, Samaritana, Desamparados, Platería, Plateros, Fiol y Sans.

#### Segundo distrito.

Cobrador, D. Bartolomé Mir y Calafell.—Calles de Ballester, Vila, Alfarería, San Agustín, Socorro y P., Cordelería, Espartería, Poquet, P. Mercadal, Vidrio, Santañy, Monteros, Pez, Estacada, Salat, P. S. Antonio, Herreria, Justicia, Miró, Estrella, San Andrés, Reus, Lonjeta, Galera, Corral, Hostales, Milagro, Cuartera, Arbós, Mora, Sindicato, Arco Merced, Camaró, Cazador, Matadero, Frailes, Bolsería, Cererols, Estades, Rincon, Rubi, Sombrereros, Plaza Mayor, Aceite y P., Casa España, Tamorer, Vallori, San Felipe Neri, Sto. Espiritu, Gater, Molinerós, Vilanova, Feliu, Díezmo, Petit, Merced y P., Campo Santo, Zanoguera, Bobians, Capuchinos, Olivar, San Miguel, Ribas, Cristo Verde, San Vicente, Pta. Pintada, Carrió, Sintas, Cofradía, Arabí, Real, Teatro y Plaza, Misión, Montaner, Masanet, Burgos, Perpiñá, Yeros, Carmen, Huertos, San Elías, Olmos y Plaza de Toros.

#### Tercer distrito

Cobrador, D. Bernardo Darder y Homar.—Calles de San Felio, Montenegro, Santa Cruz, General Barceló, Cáceres, Estanco, Gloria, Boneo, Apuntadores, Moro, Mesquida, Felipe Bauzá, Plaza de la Constitución, P. Libertad, Marina, Mar, Valseca, Peña, Boteria, Remolares, Lonja y P., San Juan, Orell, Medinas, Jaime Ferrer, San Pedro, Maestra, San Lorenzo, P. Atarazanas, Corralasas, Almidonera, Bueyes, Costa, Olivera, Pólvora, Pescadores, P. Puerta Santa Catalina, Bordoy, Cifre, San Cayetano, Paz, Pueyo, Concepción, Pinos, Oliva, Ecce-Homo, Beata Catalina, P. Truyols, Unión, Rosa, Serriñá, Palma, Armengol, Sacristía de San Jaime, Capuchinas, Jaquotot, Roig, Obispo, Canals, Angeles, San Jaime, Gavarra, Torrella, Jardín Botánico, P. de Santa Magdalena, Puerta de Jesus, Beneficencia, Catañy, Piedad, Misericordia, Esparteras, Rafas, Hospital y P., Salellas, Concepción, Cavallería y P., Ermitaño, Buen Aire, Agua, Moncadas, Ribera, Pino, San Martín, Zagrana, Brondo, Pelaires, Yeros, Jovellanos, Borne, Mercado y P., Riera, Rambla, Orfila, Veri, Rosario y P., Maimó, Birretería, Soledad, Miñonas y Puigdorfla.

El cobro de las cuotas de las afueras se verificará por el Recaudador D. Juan Mir y Arbós en las oficinas de Recaudación durante los días señalados para el cobro á domicilio y horas desde las nueve de la mañana á dos de la tarde.

En iguales horas se cobrará también por el propio Recaudador las cuotas accidentales ó sean aquellas procedentes de alta en la industria.

Lo que se anuncia para noticia de los

Sres. contribuyentes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 20 Abril de 1894.—Juan Mir.

#### Núm. 728

D. Miguel Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la 2.ª Zona de Palma.

Hago saber: Que venciendo el plazo para el pago de las contribuciones directas por el cuarto trimestre del actual ejercicio económico de 1893 á 94 el día primero del próximo Mayo de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se continúan los días de dicho mes en que se verificará la cobranza en cada uno de los pueblos que comprende esta Zona durante las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde por los Recaudadores auxiliares que á continuación se insertan á saber:

Nombres de los Recaudadores, Distritos municipales y días en que tendrá lugar la cobranza.

Recaudador, D. Lorenzo Cirerol Pons.—Algaida, del 5 al 8 de Mayo.—El mismo.—Lluchmayor, del 11 al 16 de idem.—El mismo.—Sta. Eugenia, los días 2 y 3 de id.

Recaudador, D. Onofre Vidal Salvá.—Marratxi, del 1 al 4 de Mayo.—El mismo.—Sta. Maria, del 8 al 11 de id.

Recaudador, D. Julian Vicens Ferra.—Andraitx, del 1 al 5 de Mayo.—El mismo.—Calviá, del 9 al 12 de id.

Recaudador, D. Bernardo Darder Homar.—Buñola, del 6 al 8 de Mayo.—El mismo.—Valldemosa, del 3 al 5 de idem.

Recaudador, D. Bartolomé Ripoll Ripoll.—Deyá, del 1 al 4 de Mayo.—El mismo.—Fornalutx, los días 5 y 6 de id.—El mismo.—Sóller, del 8 al 13 de id.

Recaudador, D. Miguel Mir y Arbós.—Bañalbufar, los días 8 y 9 de Mayo.—El mismo.—Estalenchs, los días 1 y 2 de id.—El mismo.—Esporlas, los días 3 y 4 de id.—El mismo.—Establiments, los días 6 y 7 de id.—El mismo.—Puigpuñent, los días 10 y 11 de id.

En iguales plazos se verificará la cobranza de la contribución del cuarto trimestre del actual año económico de 1893 á 94, correspondiente á la riqueza urbana declarada.

Lo que se anuncia para noticia de los señores contribuyentes en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Establiments 24 de Abril de 1894.—Miguel Mir.

#### Núm. 729

D. Mateo Bennasar y Morante, Recaudador voluntario de la 1.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta primera zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días uno al diez del mes de Junio, en el local de la Recaudación sito en la calle Ponterró núm. 20 en Alaró.

#### Distritos municipales

y días en que tendrá lugar la cobranza.

Binisalem, del 1 al 4 de Mayo.—Horas de cobranza, de 7 mañana á 1 tarde.—Lloseta, del 5 al 7 de id.—Alaró, del 8 al 12 de id.

Alaró 24 Abril de 1894.—El Recaudador, Mateo Bennasar.

#### Núm. 730

D. Juan Bautista Martorell y Suau, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta 2.ª Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del uno al diez del próximo mes de Junio, en el local de la Recaudación sito en Muro en la calle de Mártires.

#### Distritos municipales

y días en que tendrá lugar la cobranza

Muro, del 1 al 6 de Mayo.—Sta. Margarita del 7 al 11 de id.—María del 14 al 16 de id.—Sineu del 18 al 23 de id.

Pollensa 24 Abril de 1894.—El Recaudador, Juan B. Martorell.

#### Núm. 731

D. Juan Alzina y Alzina, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 1 al 10 del mes de Junio, en el local de la Recaudación sito en Plaza Mayor número 1 en Inca.

#### Distritos municipales

y días en que tendrá lugar la cobranza

Llubi, del 1 al 4 de Mayo.—Costitx, del 5 al 7 de id.—Sansellas, del 8 al 11 de id. Inca, del 16 al 21 de id.

Inca 24 Abril 1894.—El Recaudador, Juan Alzina.

#### Núm. 732

D. Andrés Bestard Nicolau, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona del partido de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes a cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del uno al diez de Junio, en el local de la Recaudación sito en la calle Mayor núm. 4 en Pollensa.

#### Distritos municipales

y días en que tendrá lugar la cobranza

Pollensa, del 1 al 5 de Mayo.—La Puebla, del 7 al 11 de id.—Alcudia, del 17 al 20 de id.

Santa Maria 20 Abril 1894.—Andrés Bestard.

#### Núm. 733

D. Pedro Antonio Rotger y Alberti, Recaudador voluntario de la 5.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial

é Industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se advierte que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días uno al diez del mes de Junio, en el local de la Recaudación sito en la calle de San José núm. 17 en Selva.

#### Distritos municipales

y días en que tendrá lugar la cobranza

Campanet, los días 1, 2 y 3 de Mayo.—Buger, los días 5 y 6 de id.—Selva, los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de id.—Escorca, los días 19 y 20 de id.

Selva 24 de Abril de 1894.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger

#### Núm. 734

D. Domingo Truyol y Mesquida, Recaudador voluntario de la 1.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Junio próximo, en el local de la Recaudación sito en la calle del Centro número 42 del pueblo de Manacor.

#### Distritos municipales

y días en que tendrá lugar la cobranza

Son Servera, del 1 al 3 de Mayo.—Capdepera, del 5 al 7 de id.—Manacor, del 10 al 17 de id.—San Lorenzo, los días 18 y 19 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Manacor 24 de Abril de 1894.—El Recaudador, Domingo Truyol.

#### Núm. 735

D. Nicolás Clar y Vicens, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Junio próximo, en el local de la Recaudación sito en la calle del Castellet núm. 26 del pueblo de Felanitx.

#### Distritos municipales

y días en que tendrá lugar la cobranza

Artá, los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo.—Felanitx, los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Palma, 25 de Abril de 1894.—El Recaudador, Nicolás Clar.

D. Antonio Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial y urbana declarada, correspondientes al cuarto trimestre de 1893 á 94 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se advierte que trascurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días del uno al diez del mes de Junio, en el local de la Recaudación sito en la calle de la Cruz núm. 2 en Campos.

**Distritos municipales**

y días en que tendrá lugar la cobranza

San Juan, del 1 al 4 de Mayo.—Campos, del 7 al 11 de id.—Santañy, del 16 al 20 de id.

Campos 20 Abril de 1894.—El Recaudador, Antonio Prohens.

Núm. 737

D. Andrés Prohens Bennaser, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de la contribución territorial é industrial correspondientes al 4.º trimestre de 1893 á 94 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que trascurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Junio próximo, en el local de la Recaudación sito en la calle Nueva número 8 duplicado del pueblo de Porreras.

**Distritos municipales**

y días en que tendrá lugar la cobranza

Petra, del 1 al 5 de Mayo.—Montuiri, del 6 al 9 de id.—Villafraña, los días 10 y 11 de id.—Porreras, del 18 al 21 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Porreras 23 de Abril de 1894.—El Recaudador, Andrés Prohens.

Núm. 738

Don Juan Ginard Hernandez, Recaudador voluntario de la Zona de Menorca.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al cuarto trimestre de 1893-94 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que trascurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Junio próximo, en el local de la Recaudación sito en la Calle de la Infanta número 8 Mahón.

**Distritos municipales**

y días en que tendrá lugar la cobranza

Alayor, del 2 al 6 de Mayo.—Ciudadela, del 8 al 14 de id.—Mahón, del 1 al 6 de id.—Mercadal, los días 2 y 3 de idem.—Ferrerías, del 4 al 6 de id.—Villacarlos, del 18 al 20 de id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Mahón 18 de Abril de 1894.—El Recaudador, Juan Ginart.

Núm. 739

D. Recaredo Jasso y Rosell, Recaudador de Contribuciones de la Zona única del partido de Ibiza.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las contribuciones Territorial é Industrial, correspondientes al cuarto trimestre de 1893 á 1894, tendrán lugar en los días que á continuación se expresan.

Núm. 740

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL**

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Marzo de 1894.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		
21	3	1	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	5
22	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
23	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
24	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
25	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
26	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
27	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
28	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
29	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
30	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
31	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
	13	12	25	»	1	1	26	»	»	»	»	»	»	26

Palma 31 de Marzo de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Marzo de 1894, clasificadas por sexo y esta de civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	1	1	»	2	2
22	»	»	»	»	1	»	1	2	2
23	»	1	»	1	»	»	»	»	1
24	»	2	»	2	»	1	1	2	4
25	1	»	»	1	2	1	1	4	5
26	»	1	»	1	»	»	»	»	1
27	1	1	1	3	»	»	»	»	3
28	1	»	»	1	»	»	»	»	1
29	1	»	»	1	»	»	»	»	1
30	1	»	»	1	1	»	3	4	5
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	5	5	1	11	5	3	6	14	25

Palma 31 de Marzo de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

**Sección de la Gaceta.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Subsecretaria.**

En cumplimiento de los artículos 36, 40 y 41 del reglamento orgánico de Sanidad marítima de 12 de Junio de 1887, esta Subsecretaria ha acordado se convoque concurso para la provisión de las plazas vacantes que á continuación se expresan, como igualmente para las que vayan hasta la celebración del mismo y las que resulten vacantes por las combinaciones de aquel acto, las cuales han de conferirse á individuos del Cuerpo que desempeñen destino de igual clase y sueldo; en su defecto, á los de sueldo inferior inmediato que vayan percibiéndolo durante dos años, y en último término á los de esta clase que cuenten más tiempo de servicio en el ramo, según expresa el referido artículo 36, previniéndose que los excedentes por reforma, como dispone la Real orden de 2 de Mayo del año último, publicada en la Gaceta del día 4, tendrán preferente

derecho á las vacantes del sueldo y clase igual á la plaza que desempeñaron con arreglo al art. 55 del citado reglamento.

Los aspirantes elevarán sus instancias á esta Subsecretaria desde esta fecha hasta el día 20 inclusive del próximo mes de Mayo, por conducto del Gobierno civil de la provincia donde residan; advirtiéndose que en las solicitudes deben expresar los interesados los empleos que pretenden, con sujeción al derecho que les conceden los mencionados artículos 36 y 55, y que serán desechadas todas las instancias de individuos que no pertenezcan al Cuerpo de Sanidad marítima ó que reúnan las condiciones reglamentarias.

Los Maquinistas y Fogoneros acreditarán su aptitud por medio de certificaciones de los establecimientos, Sociedades ó Empresas donde hayan prestado sus servicios con el expresado carácter.

**Destinos facultativos.**

**DIRECCIONES DE PUERTOS**

Castro Urdiales (Santander.)

Un Secretario Médico. . . 1.000

Garrucha (Almería.)

Un Secretario Médico. . . 1.000

Santa Cruz de Tenerife (Canarias.)

- Un Secretario Médico. . . 1.500
- DIRECCIONES DE LAZARETOS SUCIOS
- Mahón (Baleares.)
- Un Médico segundo. . . 3.000
- Pedrosa (Santander.)
- Un Secretario Médico. . . 2.500
- San Simón (Pontevedra.)
- Un Secretario Médico. . . 2.500
- Destinos no facultativos.
- DIRECCIONES DE PUERTOS
- Alicante.
- Tres marineros á. . . 750
- Almería.
- Un Auxiliar Escribiente. . . 1.000
- Avilés (Oviedo.)
- Un Intérprete honorario. . . »
- Barcelona.
- Cuatro marineros á. . . 750
- Bilbao (Vizcaya.)
- Un Auxiliar Intérprete. . . 1.250
- Un fogonero. . . 1.000
- Dos marineros á. . . 1.000
- Cádiz.
- Un Maquinista. . . 1.500
- Un fogonero. . . 750
- Dos marineros á. . . 750
- Castro Urdiales (Santander.)
- Un Intérprete honorario. . . »
- Tres marineros á. . . 750
- Garrucha (Almería.)
- Un marinero. . . 750
- Huelva.
- Un Intérprete honorario. . . »
- Un fogonero. . . 750
- Dos marineros á. . . 750
- Las Palmas (Canarias.)
- Un Auxiliar Escribiente. . . 1.250
- Un fogonero. . . 750
- Mahón (Baleares.)
- Un Intérprete honorario. . . »
- Málaga.
- Dos marineros á. . . 750
- Palma de Mallorca (Baleares.)
- Un Intérprete honorario. . . »
- Dos marineros á. . . 750
- Santa Cruz de Tenerife (Canarias.)
- Un Auxiliar Escribiente. . . 1.000
- Dos marineros á. . . 750
- Un fogonero. . . 750
- San Sebastián (Guipuzcoa.)
- Un Intérprete honorario. . . »
- Tres marineros á. . . 750
- Sevilla.
- Un Intérprete honorario. . . »
- Tarragona.
- Un Intérprete honorario. . . »
- DIRECCIONES DE LAZARETOS SUCIOS
- Mahón (Baleares.)
- Un Auxiliar Escribiente Intérprete. . . 1.500
- Un marinero. . . 750
- Oza (Coruña.)
- Un Auxiliar Escribiente Intérprete. . . 1.500
- Un Celador operario. . . 1.000
- Un fogonero. . . 750
- Pedrosa (Santander.)
- Un Maquinista. . . 1.500
- No se anuncia á concurso la plaza de Director del puerto de Carril, por haberse conferido á D. José González Pou, que la venía desempeñando, con motivo de la renuncia que presentó de la Secretaría de Santa Cruz de Tenerife, ni la de Director del puerto de Ayamonte, por haberse otorgado á D. Manuel Pérez Rodríguez, con arreglo al art. 55 del reglamento del ramo, como excedente por reforma.
- Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar publicidad á esta convocatoria por medio del BULETIN OFICIAL de esa provincia.
- Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1894.—El Subsecretario, Demetrio Alonso Castrillo.—Señores Gobernadores de las provincias....
- (Gaceta 20 Abril.)

# INDICE correspondiente al mes de Abril de 1894.

## GOBIERNO CIVIL

- Hace presente á los Sres. Alcaldes, que son ellos las únicas autoridades llamadas á admitir las denuncias é imponer multas á los conductores de carros que infrinjen el Reglamento para la conservación y policía de carreteras. . . 4242
- Publica el resultado de la elección parcial para un Diputado provincial verificada el día 1.º del corriente mes en el distrito de Ibiza. . . 4243
- Id. estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo durante el mes de Marzo próximo pasado. . . 4245
- Encarga la busca y captura de Juan Pedrona Arjona fugado del Hospital de Jaen. . . 4246
- Anuncia subasta para la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la Administración de Correos de esta Capital á la de Felanitx. . . 4246
- Recuerda por última vez á los Sres. Alcaldes morosos en el envío de sus presupuestos ordinarios, que si no cumplen dicho servicio en el plazo de cinco días les impondrá el máximo de la multa que le autoriza la ley. . . 4247
- Manifiesta haberse recibido el título de licenciado en Farmacia expedido á favor de D. Juan Bennasar y Servera. . . 4247
- Hace público haber resuelto que en lo sucesivo no se procederá por el Fiel contraste á marcar ninguna clase de pesos y medidas que no procedan de constructor autorizado legalmente. . . 4249
- Manifiesta haberse recibido el título de Ingeniero de Montes á favor de D. Juan Gaya y Mayol. . . 4250
- Idem de haber sido renunciadas por el interesado varias minas de cobre situadas en el término de Sóller. . . 4251
- Idem los días que el Ingeniero Jefe de Minas practicará varias demarcaciones. . . 4251
- Idem haber presentado D. Ramon Soler y Carreras una instancia en solicitud de 19 pertenencias de mineral lignito bajo el nombre de «Prosperidad» en el término de Selva. . . 4251
- Idem id. D. Juan Ramonell y Tomás una id. en solicitud de 12 id. id. con el título «La Prevención» en el término de Alcudia. . . 4253

## DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 4245
- Idem el reparto entre los Ayuntamientos del partido de Mahón del presupuesto de los gastos de alquiler y mobiliario de la casa para el Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado correspondiente al próximo año económico de 1894-95. . . 4245
- Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día dos del corriente mes. . . 4246
- Idem id. de los tomados en la celebrada el día 7 id. . . 4248
- Idem el reparto formado por la Contaduría en que se fijan las cuotas que deben satisfacer los Ayuntamientos con destino al pago de las obligaciones consignadas en el presupuesto provincial ordinario correspondiente al próximo año económico de 1894-95. . . 4248

- Idem extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 13 del corriente mes. . . 4250
- Idem id. de los tomados en la celebrada el día 19 del id. . . 4253
- Anuncia que no habiéndose producido reclamación alguna contra el reparto verificado para gastos de alquiler y mobiliario de la casa para el Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado del partido de Menorca correspondiente al próximo año económico, encarga á los Sres. Alcaldes del referido partido consignen en sus presupuestos la cantidad que les ha correspondido. . . 4253

## JUNTA PROVINCIAL de Instrucción Pública

- Publica estado de los cambios ocurridos en las escuelas de esta provincia durante el 2.º trimestre del ejercicio en curso. . . 4242

## COMISION PROVINCIAL

- Publica estado de precios de los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes . . . 4249
- Id. id. de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Marzo último. . . 4250
- Anuncia que el día 15 del próximo mes de Mayo se abrirán al servicio público los Baños Termales de San Juan de Campos. . . 4251

## DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia quedar acordado el pago de la mensualidad de Marzo á la Clase pasiva. . . 4242
- Publica la nota de las diferencias más esenciales que distinguen los sellos encontrados falsificados últimamente de quince céntimos de los legítimos. . . 4246
- Recuerda á los Sres. Alcaldes lo prevenido en el R. D. y Reglamento para la sustitución del actual impuesto de consumos sobre el vino. . . 4248
- Traslada una circular de la Junta de Clases pasivas, haciendo saber que el derecho á las dos pagas de supervivencia ó de toca prescribe al año del fallecimiento del causante. . . 4248

## ADMINISTRACION DE HACIENDA

- Reclama de los Sres. Alcaldes remitan dentro quinto día las certificaciones de los productos de las rentas de Propios pertenecientes al tercer trimestre del ejercicio corriente. . . 4242
- Publica circular referente al pago del tercer trimestre del impuesto del 1 p 3 sobre los pagos que hayan verificado las cajas del Estado, Diputación y Ayuntamientos. . . 4243
- Id. la matrícula que para el corriente año económico ha formado el Alcalde de Pollensa de todos los individuos sujetos á la Contribución Industrial. . . 4243
- Id. la id. que para el id. ha formado el id. de Alayor. . . 4247
- Id. lista cobratoria de patentes de elaboración de alcohol vínico de los obligados á su pago. . . 4249
- Id. la matrícula industrial del pueblo de Ciudadela. . . 4249
- Id. la id. id. del id. de Inca. . . 4251
- Id. la id. id. del id. de Mahón. . . 4252

## AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- El Ayuntamiento de Buñola anuncia quedar expuesto al público el proyecto y presu-

- puesto de una nueva Casa Consistorial. . . 4242
- El de Andraitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último. . . 4243
- El de Llubí invita á los que deseen estipular conciertos parciales y gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos presenten proposiciones. . . 4243
- El de Puigpuñent anuncia hallarse vacante la plaza de Médico Titular de dicha villa. . . 4243
- El de Muro invita á los que deseen estipular conciertos parciales y gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos presenten proposiciones. . . 4245
- El mismo anuncia tener expuesto al público el padron industrial que debe regir durante el próximo año económico. . . 4245
- Los de Formentera y Sansellas anuncian lo mismo. . . 4246
- El de Escorca invita á los que deseen estipular conciertos parciales y gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos presenten proposiciones. . . 4246
- Los de Buñola y Campanet anuncian lo mismo. . . 4247
- El de Alayor manifiesta hallarse expuesto al público el proyecto del plano de alineación y rasante de la Plaza de la Constitución y calle del Palmer de dicha villa. . . 4247
- El mismo anuncia subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos y otras, menos las carnes y pescados. . . 4248
- El de Mahón id. id. para el id. de los doce puestos de venta de carnes establecidos en la plaza. . . 4248
- El mismo id. id. para el suministro de petróleo y aceite de oliva para el alumbrado público. . . 4248
- El mismo id. id. para el id. de pan á los Establecimientos de Beneficencia. . . 4248
- El mismo id. id. para el arbitrio sobre locales de parada para carros y caballerías. . . 4248
- Los de Selva, Buñola, Bañalbufar, Escorca y Deyá manifiestan tener expuesto al público su respectivo padrón industrial. . . 4248
- El de Escorca id. id. el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en su término municipal. . . 4248
- El de Selva id. id. el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio. . . 4248
- El mismo y el de Sineu invitan á los que deseen estipular conciertos parciales y gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos presenten proposiciones. . . 4248
- El de Muro anuncia subasta para la venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos. . . 4148
- Los de Buñola y Porreras anuncian lo mismo. . . 4249
- El de Palma publica estado de los gastos ocasionados durante la semana anterior al 19 Marzo último en las obras que hace por Administración. . . 4249
- El mismo el 6.º sorteo de Bonos de la 3.ª emisión y el 2.º de Obligaciones municipales que deben ser amortizados en primero de Julio venidero. . . 4249
- Los de Alaró y Sóller anuncian tener expuesto al público su respectivo padrón Industrial. . . 4249
- Los de Sta. María y Andraitx invitan á los que deseen estipular conciertos para cubrir el

- cupo de consumos y sus recargos presenten proposiciones. . . 4249
- El de Porreras anuncia que en 30 de Junio próximo quedará vacante la plaza de Médico titular de dicha villa. . . 4249
- El de Mahón id. subasta para el suministro de carne á los Establecimientos de Beneficencia. . . 4250
- El mismo id. id. para el arriendo de los derechos de consumos, sal y alcoholes de su distrito municipal. . . 4250
- Los de Son Servera, Lluchmajor y Algaida invitan á los que deseen estipular conciertos para cubrir el cupo de consumos y sus recargos presenten proposiciones. . . 4250
- El de María anuncia lo mismo. . . 4251
- El de Alayor manifiesta tener expuesto al público el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en su término municipal. . . 4251
- Los de Buñola y Sta. Margarita id. id. sus respectivas cuentas municipales. . . 4251
- Los de Marratxí y Porreras idem id. el padron industrial. . . 4251
- Los de Muro y Sineu anuncian subastas para la venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos. . . 4251
- El de Bugar manifiesta quedar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria. . . 4252
- El mismo y el de Alcudia id. id. el padron industrial. . . 4252
- Los de Establiments, Bugar, Escorca, Santañy y San Lorenzo invitan á los que deseen estipular conciertos para cubrir el cupo de consumos y sus recargos presenten proposiciones. . . 4252
- Los de Algaida, Campos, Manacor, Inca, Marratxí y Bañalbufar anuncian lo mismo. . . 4253
- La Alcaldía de Palma convoca á la Junta Municipal para el día 30 del corriente. . . 4253
- El Ayuntamiento de Valldemosa anuncia tener expuesto al público al padron industrial. . . 4252
- Los de Selva, Buñola, Son Servera, Sta. María y Mercadal id. subastas para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos. . . 4253
- El de Montuiri id. hallarse vacante la plaza de Facultativo municipal de dicho pueblo. . . 4253
- El de Pollensa id. tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico. . . 4253

## AUDIENCIA TERRITORIAL

- Hace saber haberse entablado recurso contencioso administrativo contra una resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, desestimando el de alzada interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento de San Juan Bautista. . . 4243

## JUZGADOS

- El de Palma por medio de cédula cita á D. Jaime Perelló y Balaguer de domicilio desconocido. . . 4242
- El mismo por medio de id. notifica á D. Nicolás Brondo y Bellet la reforma de la liquidación de cargas que afectan á la finca rematada «Son Cotoner de Avall. . . 4242
- El mismo por medio de id. requiere á los sucesores desconocidos

de Bartolomé Pou y Sastre para que presenten los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas. 4242

El mismo saca á subasta varias fincas pertenecientes á Doña Ines Oliver y Rigo. 4243

El mismo por medio de cédula notifica á D.<sup>a</sup> Catalina Socías y Serra de Gayeta y D. Sebastian Feliu y Bonet de ignorado domicilio el estado de unos autos por si quieren intervenir en su avaluo y subasta. 4244

El mismo cita de remate á don Ramon Suarez Radillo. 4245

El mismo por medio de cédula comunica á D. Juan Vich y Homs ó á sus herederos la liquidación practicada de las cargas que afectan á la finca llamada «Can Vich». 4245

El mismo por medio de id. hace saber á D. Sebastian Simó y D.<sup>a</sup> Juana Ana Fontirroig el estado de los autos de la finca llamada «Es Pou Major» perteneciente á D. Jaime Castell y Ramis. 4245

El mismo por medio de id. cita á D.<sup>a</sup> Ana Terrers y Ferragut. 4245

El mismo saca á pública subasta una finca propiedad de Doña Catalina Bosch y Palmer. 4246

El mismo por medio de cédula cita á D. Mateo Urrech y don Martin Barceló de paradero desconocido. 4246

El mismo publica una sentencia y la notifica á Rafael Garau y Tomás que se halla en ignorado paradero. 4247

El mismo cita á Guillermo Salvá y Puigserver de ignorado domicilio. 4247

El mismo por medio de cédula cita á Lorenzo Más y Juan de paradero desconocido. 4247

El de Manacor saca á pública subasta varias fincas como de propiedad de Antonio Rosselló y Gelabert. 4247

El mismo id. id. varias id. pertenecientes á Andrés Burguera y Bonet. 4247

El mismo id. id. una finca propiedad de D. Juan Bennaser y Ballester. 4247

El de Palma saca por tercera vez á subasta la finca llamada la «Atalaya». 4248

El de Manacor anuncia subasta de varias fincas propias de Matco Escarrer y Mezquida. 4249

El de Palma hace saber por segunda vez que á instancia de los hermanos Sastre y Oliver se han promovido autos sobre inscripción de dominio de varias fincas. 4250

El mismo notifica á los hermanos Dezcallar el embargo de varias de sus fincas. 4250

El mismo saca á pública subasta una porción de tierra á nombre de D. Bartolomé Homar y Simonet contra D. Nicolás Brondo y Bellet. 4250

El mismo emplaza á Antonio Creus y Borrás y á José y Miguel Creus y Colom para que comparezcan en unos autos. 4250

El mismo saca á pública subasta varios muebles, frutos y semovientes embargados á D. Antonio Varela de Montes. 4250

El mismo id. id. la parte indivisa de una finca embargada á doña Inés Oliver y su hijo D. Juan Pizá. 4250

El mismo por medio de cédula notifica una providencia á doña Carolina Cosunach de ignorado paradero. 4250

El de Manacor saca á pública subasta por segunda vez una

finca embargada á Antonio Vallsper y Riera. 4251

El mismo id. id. una id. perteneciente á los menores Bernardo y Andrés Estelrich y Maimó. 4251

El mismo por medio de cédula notifica á los segundos acreedores de los bienes embargados á D. Ramón Suarez Radillo de proceder al avaluo de dichos bienes. 4251

El de Inca por medio de id. emplaza por segunda vez á los herederos desconocidos de don Miguel Janer Rodriguez. 4251

El de Palma publica el fallo de una sentencia declarando que Juan Quetglas y Ripoll es el primero en cubrirse del producto que se obtenga de la venta de «Can Flota» ó «Can Vich». 4252

El mismo cita de nuevo á D. Martín Barceló y D. Mateo Urrech de ignorado domicilio. 4252

El mismo cita en forma á José Clapés y Ribas de paradero desconocido. 4252

El mismo saca á pública subasta una finca á nombre de D.<sup>a</sup> Antonia Ana Salvá y Morlá contra D.<sup>a</sup> Inés Oliver y Rigo. 4253

El de Mahón, llama á los que se crean con derecho á la sucesión de D. Pedro Baselini y Seguí. 4253

#### JUZGADOS MUNICIPALES

El de Mercadal cita á Pablo Fábregues Mut para prestar declaración en un juicio verbal de faltas. 4245

El de Lluchmayor saca á pública subasta una finca embargada en el espediente verbal civil seguido contra Bartolomé Catañy Ballester. 4245

El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante el mes de Marzo próximo pasado 4245, 4251 y. 4253

El de Lluchmayor saca á pública subasta una porción de tierra para pago de una multa á la Alcaldía. 4246

El mismo id. id. un solar de tierra embargado a Pablo Tomás y Vicens para pago de cantidad. 4247

#### JUECES INSTRUCTORES

El de la Capitanía general de Baleares, cita, llama y emplaza á los vecinos de esta localidad, mayores de edad y que conozcan á José Bernat Cierols. 4249

El del regimiento infantería Regional de Baleares n.º 2, llama, cita y emplaza al soldado de dicho regimiento José Nogueira Juan, natural de San Lorenzo de Ibiza. 4249

El del id. id. n.º 1, llama y cita á D.<sup>a</sup> Margarita Llabrés y caso de fallecimiento á los herederos de D. Juan Llabrés y Rosselló. 4252

#### RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Los de los partidos judiciales de Palma, Inca, Manacor, Menorca é Ibiza, anuncian quedar abierto desde el día 1.º próximo Mayo el pago del cuarto trimestre de la contribución Territorial é Industrial. 4253

#### AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.<sup>a</sup> zona del partido judicial de Palma saca á subasta varios bienes embargados á morosos al pago de la Contribución Territorial. 4246

#### AYUDANTIAS DE MARINA

El de la Comandancia de esta provincia cita, llama y emplaza á los dueños de un falucho que el 10 de Enero último, fué apresado en aguas de Cabrera por el cañonero «Vicente Yañez Pinzón». 4250

El de Alcudia cita, llama y emplaza por 2.<sup>a</sup> vez á Simon Ferrando Covas dueño de un falucho apresado con tabaco de contrabando. 4252

#### COMANDANCIA

##### de la Guardia Civil.

Anuncia la venta en pública subasta de siete caballos de desecho de la sección montada de dicha Comandancia. 4248

#### SUBINTENDENCIA MILITAR

##### de la Capitanía General de Baleares

Anuncia subasta para el servicio de pasajes marítimos en buques de vapor del personal y ganado del Ejército entre los puertos de Mahón y Palma, Alcudia y Barcelona y viceversa. 4244

#### DISTRITO UNIVERSITARIO

##### de Barcelona.

Anuncia se hallan vacantes en dicho Distrito Universitario varias escuelas que han de proveerse por concurso único unas, por id. de ascenso otras, y las demás por traslado. 4250

#### COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahón anuncia subasta para contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital Militar de dicha plaza durante un año y un mes más si conviniere al servicio. 4244

La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de inmediato consumo para el servicio del antedicho Hospital. 4249

#### FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Palma publica nota de las compras verificadas durante el mes de Marzo próximo pasado. 4246

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 4247

La de id. de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoría. 4249

La de Utensilios de id. manifiesta lo mismo. 4249

La de id. de id. publica relación de las compras verificadas durante la 1.<sup>a</sup> decena del actual. 4252

La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 4252

#### CRÉDITO BALEAR

Publica el Balance que comprende el 35.º ejercicio cerrado en 31 Diciembre último. 4242

#### BANCO DE PRÉSTAMOS

##### y Caja de Ahorros.

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general extraordinaria para el día 6 del próximo mes de Mayo. 4249

#### FOMENTO AGRICOLA

##### Industrial y Comercial de Lluchmayor.

Publica inventario general de todos los valores que constituyen el capital Activo, Pasivo y Líquido celebrado el día 4 de Febrero último. 4245

Anuncia el pago del 7.º dividendo pasivo importante el 2 por 100 del capital nominal de sus acciones. 4250

#### SOCIEDAD AGRÍCOLA

##### Industrial y Comercial de Manacor.

Anuncia el pago de un dividendo pasivo del 4 p<sup>o</sup> del valor nominal de sus acciones. 4249

#### ALUMBRADO POR GAS

Publica el Balance de la Sociedad cerrado en 31 de Diciembre del año último. 4247

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Publica Exposición y R. D. haciendo público que desde 1.º de Mayo se aplicará la tarifa general de la Union Universal de Correos á la correspondencia de los países extranjeros que no disfruten de otra en virtud de Convenio. 4250

Id. R. O. dando conocimiento de la terminación del cólera en Noworossisch (Rusia). 4242

Otra id. dando id. de la terminación del id. en Kertk (Rusia). 4245

Otra id. manifestando que hecho cargo del expediente elevado por el Veterinario Inspector de esta provincia, debenle ser abonados los honorarios devengados por reconocimientos de ganados, por los propietarios de las reses reconocidas. 4245

Otra id. declarando limpias las procedencias de Eupatoria (Rusia), San Petersburgo, las de los mares Negro y Azoff y las del golfo Pérsico. 4246

Otra id. dando conocimiento de la terminación del cólera en Namur (Bélgica). 4249

Publica estado de las naciones y puntos declarados sucios ó de observación. 4249

Id. R. O. declarado sucias las procedencias de Lisboa. 4252

Anuncia convocatoria para la provisión de varias plazas vacantes del cuerpo de Facultativos de la Armada. 4253

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Publica R. D. y Reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos. 4244

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncia subasta para la adjudicación del suministro del material facultativo necesario para el servicio de los trabajos geodésicos, topográficos y estadísticos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. 4242

Id. hallarse vacante en el Instituto de Baeza la cátedra de Retórica y Poética. 4243

Id. la vacante de cátedras en la Escuela de Veterinaria de Santiago y en las Universidades de Barcelona, Granada y Santiago. 4248

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

Publica R. O. C. disponiendo se reconozcan los créditos de abonos de alcances y ajustes finales de la Deuda de Cuba, correspondientes al regimiento de Artillería, Academia de Alumnos, Jefes y Oficiales de comisiones activos y de reemplazo y regimiento caballería de Tacón, 4247, 4249, 4251 y 4252

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.